



EXPEDIENTE: SERVICIO DE GESTIÓN DEL ECOPARQUE DE LAS TORRES DE COTILLAS

ASUNTO: ACLARACIÓN DE DIVERSOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL ECOPARQUE MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS. EXPEDIENTE 10/2014

INFORME TÉCNICO

Debido a que estando en la fecha de presentación de solicitudes para la licitación del CONTRATO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL ECOPARQUE MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS. EXPEDIENTE 10/2014, se han realizado diversas consultas en los servicios técnicos de la Concejalía de Sanidad, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Servicios Municipales sobre DIVERSOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO, por lo que se redacta el presente Informe con el fin de aclarar las consultas solicitadas.

1. Las instalaciones cuentan con 4 cámaras de videovigilancia en la entrada. Se valorará el sistema de vigilancia automatizada, y/o detección de presencia al paso por la zona de entrada de usuarios, tal y como establece el apartado 11. b.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. La mayor admisibilidad de residuos no es un criterio valorable para la licitación.
3. El adjudicatario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la gestión del ecoparque móvil: seguro del vehículo, mantenimiento (incluido carburante, lubricante, etc.) y reparaciones del mismos, conforme al apartado 14.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
4. La empresa adjudicataria deberá poseer las autorizaciones del órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma previstas en la legislación en materia de residuos, y en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, y en particular las relativas a producción, recogida, almacenamiento, transporte y, en su caso, tratamiento y eliminación, tanto de los residuos peligrosos como no peligrosos que se admitirán en el Ecoparque, conforme al apartado 14.1 del PPT. En este sentido, el adjudicatario deberá tramitar la Autorización Ambiental Única de la CARM de las instalaciones del Ecoparque como centro de gestión de residuos, haciéndose cargo de la tramitación así como de las tasas que deriven.
5. Con el inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario y el Ayuntamiento firmará un Acta de Recepción de Instalaciones Municipales, en el que se dará cuenta el estado de la misma y se hará entrega de las llaves.

Las Torres de Cotillas, a 14 de Julio de 2014
EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. Marina Martínez Menchón